



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°42 – 2022 – MPCH-A

Chincheros, 28 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 28 de enero del 2022, INFORME N° 01-2022-MIEMBROS DE LA COMISION-MPCH, con registro de Alcaldía N° 031, de fecha 28 de enero 2022, RESOLUCION DE ALCALDIA N°267-2021-MPCH-A, de fecha 14 de julio del 2021, RESOLUCION N°274-2021-MPCH-A, de fecha 16 de julio del 2021 y el acta de reunión de la comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de fecha 20 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2021-MPCH-A**, de fecha 14 de julio donde se aprobó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Chincheros, orientado a determinar la existencia real activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2021-MPCH-A**, de fecha 16 de Julio del 2021, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable indicar si la Resolución ha sido objeto de modificaciones, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2021-EF/51.01**, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el registro de cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el **INFORME N°01-2022-MIEMBROS DE LA COMISION-MPCH**, de fecha 28 de enero del 2022, de la comisión de depuración y sinceramiento contable, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Chincheros el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial Chincheros, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2021-EF/51.01**, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO CUARTO HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
Contabilidad 01
Miembros 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE